INFORME No. 13

NÚMERO DE CONTRATO: 0125 de 2024		VALOR DEL CONTRATO: $ 540.799.200,00.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: **INGESARA GROUP S.A.S.** Rep. **JORGE LUIS ABRIL LIZARAZO**		PERSONA NATURAL ☐ PERSONA JURÍDICA X ☐	
IDENTIFICACIÓN:	NIT: **901741811-4**	CEDULA DE CIUDADANÍA: 88.278.395	
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO "ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN DE LOS LÍMITES FUNCIONALES DE LAS RONDAS HÍDRICAS DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO RANCHERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. BPIN 20243218000005.”			
FECHA DE INICIO: 24 de enero de 2.025		FECHA DE VENCIMIENTO: 21 de agosto de 2026	
PÓLIZA – GARANTÍA ÚNICA No.: Seguros del Estado 56-44-101009283		FECHA DE CONSTITUCIÓN: 31/12/2024	FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2026
ADICIONES O PRÓRROGAS:		HASTA EL 50 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	EN EL TIEMPO: 3 Meses

RESUMEN ACTIVIDADES REALIZADAS: (Ley 1474 de 2011)

• Se realiza proceso de comunicación con el contratista de la Consultoría.

• Se lleva a cabo un proceso de registro y control de la correspondencia generada en el contrato, este control se anexa al presente informe.

• Se realiza control de las garantías del contrato de consultoría, y se resumen en el inciso 5.2 del presente informe, se deben ajustar a las condiciones contractuales. Así mismo se realiza control de las garantías del contrato de interventoría, y se resumen en el inciso 6.2 del presente informe,

estas también se debe ajustar a las condiciones contractuales.

• Se realiza control del personal del contratista vinculado al contrato de consultoría en el inciso 5.3 del presente informe, en este se vigila que el contratista cuente mínimamente con el personal ofertado en la propuesta presentada a la entidad contratante para la ejecución de las diferentes actividades contratadas y se verifica que el contratista realice los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (ISS y/o Fondo Privado de Pensiones, Entidad Promotora de Salud y A. R. P), de acuerdo con la normatividad vigente, por la totalidad del tiempo de labores.

En la verificación del personal se toma en cuenta los documentos de contratación o vinculación del personal al contratista, la idoneidad de los mismo para la ejecución de las actividades conforme a los requerimientos del contrato y/o propuesta del contratista. El contratista no ha entregado la documentación de vinculación del personal encargado de la ejecución de la actividad 3.) Definir las medidas de manejo ambiental de las rondas hídricas. Y la actividad 4.) Diseñar un programa se seguimiento y evaluación del estado de las rondas hídricas, debido a que no se han iniciado estas actividades.

En la verificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se tiene en cuenta la propuesta económica, los documentos de vinculación laboral del personal y los documentos de planillas presentados por el contratista y se verifica en los distintos operadores de planillas, encontrándose que los aportes se encuentran ajustados dentro de los parámetros de la normativa colombiana.

Esta verificación se adjunta al presente informe. Sin embargo, no se cuenta con algunas de las planillas de pago del personal.

• Se realiza análisis de la información entregada por el contratista hasta el informe 12 correspondiente al mes de diciembre de 2025 el cual fue entregado a esta interventoría por correo electrónico el día 12 de diciembre de 2025, por parte del Consorcio Ronda Ranchería por correo electrónico.

• Se realiza el balance financiero del contrato de consultoría en el inciso 5.1 del presente informe donde se lleva un registro cronológico de los giros, ajustes y deducciones efectuados. En el presente periodo no se recibieron solicitudes de pago por parte del contratista. llevando un registro cronológico de los giros, ajustes y deducciones efectuados. Se ha solicitado la información financiera al contratista del mes de enero y no se ha tenido respuesta; es indispensable para mantener actualizado este análisis financiero los documentos financieros del contratista que se vallan generando en el transcurso de la ejecución del contrato.

• Se realizó verificación de la adecuada inversión de los recursos financieros entregados al

contratista en calidad de anticipo, correspondientes al Contrato No. CC 0124 de 2024. Para tal fin, se llevó a cabo una revisión de la documentación soporte presentada por el CONSORCIO RONDA RANCHERÍA, dentro de la cual se incluyen facturas, cuentas de cobro, extractos bancarios y demás comprobantes asociados al manejo de dichos recursos.

Se examinó la existencia y validez formal de los soportes, y también la pertinencia de los gastos frente al plan de inversión aprobado y a las obligaciones contractuales del contrato.

De igual manera, se evaluó la coherencia entre los movimientos registrados en la cuenta bancaria destinada al anticipo y la relación de egresos reportada por el contratista, con el fin de determinar si los recursos fueron ejecutados de manera eficiente, transparente y conforme a los fines establecidos en el contrato.

Documentación entregada por el consorcio RONDA RANCHERIA en los diferentes informes mensuales.

➢ Facturas y cuentas de cobro soportando los pagos efectuados. ➢ Extractos bancarios de la cuenta exclusiva destinada al manejo del anticipo.

➢ Otros documentos de soporte relacionados. Además del Plan de inversión del anticipo que se acordó entre las partes al inicio del contrato

➢ Verificación de que el anticipo fue consignado en la cuenta bancaria autorizada para tal fin.

➢ Conciliación de los valores consignados y retirados según los extractos bancarios.

➢ Revisión de la correspondencia entre cada egreso y su respectivo soporte (factura o cuenta de cobro).

➢ Validación de que los pagos se realizaron a proveedores o subcontratistas relacionados con la ejecución de la obra.

➢ Análisis del cumplimiento de los requisitos legales de las facturas Los informes de verificación de todos los meses se anexan al presente informe. Para la aprobación de gastos se debe subsanar lo solicitado en dichos informes.

Y en cuanto al control presupuestal y precios. Se estima las cantidades ejecutadas y valores respectivos de ejecución, teniendo en cuenta que es una consultoría y estas cantidades están representadas por los productos solicitados en el contrato y con su cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas para estos. Estos valores son base para la elaboración del

avance financiero.

• Se realiza Control del avance del contrato tanto físico como financiero, con base en a los cronogramas previstos; esto se realiza en el inciso 5. CONTROL DE AVANCE del presente informe, allí se detalle el avance físico y financiero y control con respecto a los cronogramas físico y financiero. Ya pasado el mes de septiembre se cuenta algunos productos terminados y otros de forma preliminar en una fase final de revisión y ajuste. La terminación de estos productos permitirá disminuir drásticamente los atrasos presentados.

Teniendo en cuenta el avance del contrato y una vez suscrita el acta de reinicio la interventoría solicitó un Plan de ejecución detallado del contrato para el periodo desde el reinicio hasta la terminación, acompañado de la Estructura de Desglose del Trabajo (EDT/WBS), en la que se descompongan los entregables en paquetes de trabajo y actividades, con asignación de responsables y recursos; donde indique además la metodología de trabajo, la organización del equipo y la estrategia para optimizar los tiempos de ejecución y concluir el objeto contractual en el menor tiempo posible.

• La empresa interventoría hace cumplimiento de los pagos de seguridad social de los profesionales de la interventoría, conforme a lo estipulado en el contrato, y adjunta las planillas de pago al presente informe.

• Realiza los pagos correspondientes a personal y demás gastos en el proceso de ejecución de la interventoría. Se anexan al presente informe los documentos de egresos del contrato de interventoría.

• Manifestación de recomendaciones y comentarios durante el desarrollo referente a las actividades en ejecución. Estas recomendaciones principalmente se encuentran plasmadas en los informes mensuales presentados.

• Se ha realizado revisión, y se han emitido observaciones parte de la interventoría a los documentos entregados por el contratista; Los documentos revisados en su mayoría han sido entregados por el contratista en sus informes de avance, y hay que tener en cuenta que esos informes han venido siendo presentado de manera tardía incumpliendo los compromisos del contrato de presentar informes en los primeros días del mes posterior al del informe. Esta acción también retrasa la revisión oportuna de los productos por parte del personal de la interventoría.

Administrativas

Control de Personal de la Interventoría

NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
LIBETH ARGENIDA SARABIA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	37.336.284	OK
EMILCEN DE JESUS ZABALETA ROMERO	EXPERTO EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA	17.970.844	OK
EDISON ALEJANDRO PEÑARANDA	EXPERTO EN SIG	5.469.008	OK
ENRIQUE ARIÑO DIAZ	EXPERTO EN GEOLOGIA	72.274.570	OK
JORGE LUSI ABRIL LIZARAZO	PROFESIONAL EN INGENIERIA	88.278.395	OK

Financiera – Presupuestal (conciliación cifras del contrato):

VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 633,523,200.00	
VALOR ANTICIPO (20%)		$ 108.159.840,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		$ 340,703,496.00
VALOR PRESENTE PAGO		00
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO		00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		00
SALDO DEL CONTRATO, POR EJECUTAR		$ 292,819,704.00
SUMAS IGUALES	$ 633,523,200.00	$ 633,523,200.00

Aportes Seguridad social:

Para el presente periodo, el contratista reportó soportes de pago de seguridad social del mes de diciembre de 2025

Jurídicas:

Aportes Parafiscales:

INDICADOR DE EFICACIA:

EVALUACIÓN O RE EVALUACIÓN AL PROVEEDOR

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del Contrato Nº 0125 de 2024. Certifico que, evaluado el desempeño del contratista o proveedor para el periodo comprendido desde el 01 de enero al 20 de enero y desde el 19 de mayo al 31 de mayo de 2026, obtuvo los puntajes que se detallan a continuación:

Nombre del Proveedor: **INGESARA GROUP S.A.S.**				
Contrato u Orden de Compra N° 0125 DE 2024				
Factura Nº				
Fecha de Seguimiento: 30 de junio de 2026				
CRITERIOS NECESARIOS	**PORCENTAJE**			**CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO**
• Cumplimiento del objeto del contrato	**30%**			**30%**
• Calidad del producto/servicio (especificaciones/obligaciones)	**30%**			**28%**
• Cumplimiento en tiempo de entrega del bien, obra o para la prestación del servicio	**25%**			**25%**
• Personal idóneo	**10%**			**10%**
• Valor Agregado	**3%**			3%
• Atención a reclamaciones o sugerencias y/o sugerencias	**2%**			2%
• Proveedor cumple con criterios:	**SI**	X	**NO**	%
SUMATORIA CALIFICACIÓN:				98%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Como supervisor del Contrato Nº 0125 de 2024, certifico que las actividades asignadas al Contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en las obligaciones contractuales.

CONCLUISIONES

Conforme al análisis de la ejecución presentada de todas las actividades del contrato, su análisis y ponderación se estima el avance físico del contrato en un 69.73% presentando un atraso estimado del 20.0%. el cual se puede ajustar conforme a la entrega de la programación desde el reinicio hasta la nueva fecha de finalización del contrato.

El atraso está representado principalmente en la no culminación de la actividad 1) y ahora en la no iniciación de las actividades 3) y 4) que dependen de la finalización de la actividad 1). Se solicita que de manera inmediata el contratista presente un plan de ejecución detallado del contrato para el periodo de reinicio, acompañado de la Estructura de Desglose del Trabajo (EDT/WBS), en la que se descompongan los entregables en paquetes de trabajo y actividades, con asignación de responsables y recursos. Este plan deberá detallar la metodología de trabajo, la organización del equipo y la estrategia para optimizar los tiempos de ejecución y concluir el objeto contractual en el menor tiempo posible. Este debe permitir el avance de manera adecuada las actividades del contrato.

.

FIRMA:

YOVANY DELGADO MORENO
SUPERVISOR
Profesional especializado Grado 19

FECHA DEL INFORME: 5 de junio de 2026